

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 6 DE MAYO DE 1961

NUM. 17.368

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO '93

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo N° 51, emitido por el Presidente de la República, el 12 de abril del año en curso, que literalmente dice:

"ACUERDO N° 51

Con vista del "CONVENIO GENERAL PARA COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA", suscrito el día doce de abril de mil novecientos sesenta y uno, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., por los señores Representantes de ambos Gobiernos: Andrés Alvarado Puerto, Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras y Charles R. Burrows, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norteamérica en Honduras, cuyo texto en español es el siguiente:

CONVENIO GENERAL PARA COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y EL GOBIERNO DE HONDURAS, con el objeto de proporcionar las bases sobre las cuales el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica está dispuesto a prestar ayuda a Honduras, han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

El Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica proporcionará la ayuda económica y técnica y cualquiera otra asistencia relacionada con lo previsto en este Convenio, tal como fuere solicitada por los representantes de la correspondiente dependencia o dependencias del Gobierno de Honduras y aprobada por representantes de la dependencia designada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, para administrar las responsabilidades establecidas en este Convenio, así como también cuando fuere solicitada y aprobada por otros representantes designados por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y el Gobierno de Honduras. La aportación de dicha asistencia estará sujeta a las leyes y reglamentos del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y será proporcionada de acuerdo con disposiciones por escrito convenidas entre los representantes arriba mencionados.

ARTICULO II

El Gobierno de Honduras contribuirá en la medida máxima que le permitan sus recursos humanos y naturales y también sus facilidades y condiciones generales económicas, para el logro de los fines para los cuales dicha asistencia se hace por este medio disponible; tomará medidas apropiadas para asegurar el uso efectivo de tal asistencia; cooperará con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para asegurar que las adquisiciones sean efectuadas a precios y en condiciones de pago razonables; permitirá, sin restricción, que los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica observen y revisen continuamente los programas y operaciones aquí previstos así como todos los datos escritos pertinentes; proporcionará al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica información amplia y completa relativa a todos los programas y operaciones y cualquier otra información pertinente que pudiere necesitar para determinar la naturaleza y alcance de las operaciones aquí previstas y para evaluar la efectividad de la ayuda por este medio proporcionada o contemplada; y proporcionará al pueblo de Honduras amplia publicidad con relación a los programas y operaciones aquí previstas. Con relación a los programas de asistencia técnica aquí previstos, el Gobierno de Honduras también sufragará una justa proporción de los costos, tratará por todos los medios posibles de obtener una coordinación e integración completa de los programas de cooperación técnica que se estén llevando a cabo en Honduras; y cooperará con estas naciones que participen en tales programas en el intercambio mutuo de prácticas y conocimientos técnicos.

ARTICULO III

1.—En cualquier caso donde se proporcionen productos o servicios a base de donaciones de acuerdo con arreglos que resultarán para el Go-

CONTENIDO

Decreto N° 93.- Abril de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Septiembre de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 19'8 al 19'34, inclusive.—Octubre de 1960.

AVISOS

bierno de Honduras en el incremento de fondos provenientes de la importación o venta de tales productos o servicios, el Gobierno de Honduras, excepto si fuere convenido de otra manera por los representantes referidos en el Artículo I de este Convenio, establecerá en su propio nombre una Cuenta Especial en el Banco Central de Honduras y depositará inmediatamente en dicha Cuenta Especial en su moneda corriente la cantidad equivalente a dichas sumas.

2.—Los fondos de la Cuenta Especial serán utilizados (excepto cuando fuere convenido en otra forma por los representantes referidos en el Artículo I de este Convenio) de la siguiente manera: Cuando el Gobierno de los Estados Unidos de América notifique la necesidad de hacer uso de la moneda corriente de Honduras, el Gobierno de Honduras pondrá a la disposición del Gobierno de los Estados Unidos, en la forma solicitada por éste, y del balance de la Cuenta Especial de Honduras, las sumas que sean especificadas como necesarias en tales notificaciones. El Gobierno de Honduras podrá girar sobre el balance remanente de su Cuenta Especial para aquellos fines que los representantes referidos en el Artículo I de este Convenio acordaren ser de beneficio a Honduras. Siempre que el Gobierno de Honduras use fondos de la Cuenta Especial para hacer préstamos, todos los fondos recibidos en pago por dichos préstamos previos a la terminación de la ayuda por este medio proporcionada, serán depositados en la Cuenta Especial. Cualquier balance de fondos no obligados que permanezca en la Cuenta Especial al terminarse la ayuda por este medio provista al Gobierno de Honduras, será usado para los fines que puedan acordarse entre los representantes referidos en el Artículo I de este Convenio.

ARTICULO IV

El Gobierno de Honduras recibirá una misión especial con su personal para cumplir con las responsabilidades del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica aquí previstas. El Gobierno de Honduras considerará esta misión especial así como su personal como parte de la misión diplomática de los Estados Unidos de Norteamérica en Honduras con el objeto de proporcionarles los privilegios e inmunidades que se le acuerdan a esa misión diplomática y su personal de rango comparable; y proporcionará a la misión especial y a su personal toda la cooperación, incluyendo las facilidades necesarias a fin de llevar a cabo las disposiciones contraídas por este medio.

ARTICULO V

A fin de asegurar al pueblo de Honduras los beneficios máximos de la asistencia a proporcionarse por este medio se acuerda que:

(a) Cualesquiera suministros, materiales, equipo, productos, o fondos introducidos o adquiridos en Honduras por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica o por cualquier contratista financiado por este Gobierno para llevar a cabo los fines de este Convenio, deberán, siempre que tales suministros, materiales, equipo, productos, o fondos sean usados en conexión con este convenio, estar exentos de cualquier impuesto de propiedad o uso de propiedad, y cualesquiera otros impuestos, requisitos sobre inversiones, depósitos o controles monetarios en Honduras; y la importación, exportación, compra, uso o disposición de cualquiera de tales suministros, materiales, equipo, productos o fondos en conexión con este Convenio estarán exentos de cualquier tarifa, impuestos aduanales, impuestos de importación y exportación, impuestos sobre compra o disposición de propiedad, y cualesquiera otros impuestos o cargos similares en Honduras.

(b) Todo el personal, a excepción de los ciudadanos y residentes permanentes de Honduras, ya sean empleados del Gobierno de los Estados Unidos de América o sus dependencias, o personas bajo contrato, o empleados de organizaciones públicas o privadas bajo contrato con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica o el Gobierno de Honduras o cualquier dependencia ya sea del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, o del Gobierno de Honduras, quienes se encuentran en Honduras para ejecutar trabajos relacionados con este Convenio, estarán exentos de impuestos sobre la renta y de seguro social exigidos por las leyes de Honduras, y de impuestos sobre compras, propiedad, uso o disposición de bienes muebles personales (incluyendo automóviles) destina-

dos a su uso personal. Este personal y los miembros de sus familias recibirán el mismo trato, con relación al pago de derechos arancelarios de importación y exportación sobre sus efectos personales, equipo y suministros (incluyendo automóviles) importados a Honduras para su uso personal al acordado por el Gobierno de Honduras al personal diplomático de la Embajada de los Estados Unidos en Honduras.

(c) Los fondos introducidos a Honduras con el objeto de proporcionar la asistencia de acuerdo con este convenio, serán convertibles a moneda corriente de Honduras al tipo de cambio que rinda el número más alto de unidades de la moneda de Honduras por dólar de Estados Unidos y que sea legal en Honduras en el momento de efectuarse la conversión.

ARTICULO VI

1.—Este Convenio entrará en vigor en la fecha de la comunicación por medio de la cual el Gobierno de Honduras notifica al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica que ha sido ratificado por el Congreso del Gobierno de Honduras y permanecerá en vigencia hasta 90 días después del recibo de notificación escrita por cualquiera de los Gobiernos de la intención del otro de terminarlo. En tal caso, las disposiciones de este Convenio con respecto a la asistencia proporcionada de acuerdo con este Convenio permanecerá en completo vigor y efecto hasta dicha terminación.

2.—Todas o cualquier parte del programa de asistencia proporcionada por este medio pueden, excepto si fuere en otra forma convenido por medio de arreglos de acuerdo con el Artículo I de este Convenio, ser terminadas por cualquiera de los dos Gobiernos, si este Gobierno determina que debido a cambio de condiciones la continuación de dicha ayuda es innecesaria o indeseable. La terminación de dicha ayuda bajo esta disposición puede incluir la cancelación de entregas de cualquier producto aquí previsto que no haya sido entregado.

3.—Los dos Gobiernos o sus representantes designados deberán, a solicitud de cualquiera de ellos, consultar en cualquier asunto relativo a la aplicación, operación o enmienda de este Convenio.

4.—Al entrar este Convenio en vigencia reemplazará el Convenio General del Punto IV para Cooperación Técnica entre los Estados Unidos de Norteamérica y Honduras firmado en Tegucigalpa el 26 de enero de 1951, y extendido y enmendado por el Convenio efectuado por un intercambio de notas firmado en Tegucigalpa el 14 de diciembre de 1951 y el 3 de enero de 1952. Tales arreglos o convenios, con sus enmiendas y extensiones, que hayan entrado en vigor antes de este Convenio y que pongan en efecto el Convenio de 1951, estarán sujetos al presente Convenio desde la fecha en que éste entre en vigencia.

Firmado en Tegucigalpa, Distrito Central, el doce de abril de mil novecientos sesenta y uno, en los idiomas inglés y español.

Charles R. Burrows,
POR EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Andrés Alvarado Puerto,
POR EL GOBIERNO DE HONDURAS.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de sentar las bases sobre las cuales el Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a prestar ayuda técnica y económica y cualquier otra asistencia al Gobierno de Honduras, han resuelto celebrar el presente Convenio;

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto en este instrumento se asegurará al pueblo de Honduras los beneficios máximos de asistencia y ayuda económica referidas para el engrandecimiento de nuestro país;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Honduras para cumplir lo estipulado en las cláusulas de este Convenio contribuirá en la medida que le permitan sus recursos humanos y naturales para el logro de todos los fines y objetivos aquí indicados;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República inspirado siempre en mejorar el nivel de vida del pueblo hondureño y convencido de los beneficios que tal ayuda económica y asistencia técnica traerá para éste, ha dispuesto darle su aprobación al presente Convenio;

CONSIDERANDO: Que el "CONVENIO GENERAL PARA COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA", suscrito el día doce de abril de mil novecientos sesenta y uno, se encuentra en un todo de acuerdo con los principios que sustenta la Constitución de la República, en esta materia;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1º—Aprobar el "CONVENIO GENERAL PARA COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA", suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., República de Honduras, por los representantes anteriormente mencionados, el día doce de abril de mil novecientos sesenta y uno; y

2º—Que del presente acuerdo se dé cuenta al Soberano Congreso Nacional en sus actuales sesiones para los fines de ley.

Dado en el Palacio Nacional, Tegucigalpa, D. C., a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

—Comuníquese,

RAMON VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Andrés Alvarado Puerto.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1961.

RAMON VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Andrés Alvarado Puerto.

PODER EJECUTIVO

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de septiembre de 1958

Nº 12743.—L 10.685.47 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 22, del 16 al 31 de agosto de 1958.
Nº 12744.—L 2.881.73 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 22, del 16 al 31 de agosto de 1958.
Nº 12745.—L 1.364.72 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 22, del 16 al 31 de agosto de 1958.
Nº 12747.—L 1.402.50 a favor de Arena y Grava S. A., cancelación de su factura.... Nº 04267, por suministro de materiales.
Nº 12750.—L 376.00 a favor de Jorge J. Larach y Cía, cancelación de su factura..... Nº 42673, por suministro de materiales.
Nº 12753.—L 470.00 a favor de Casa Comercial Mathews cancelación de su factura.... Nº T-9475, por suministro de materiales.
Nº 12755.—L 12.00 a favor de Roberto Fasquelle, cancelación de su factura Nº 4371, por suministro de materiales.

Nº 12756.—L 121.30 a favor de Quinchon León y Cía, cancelación de su factura..... Nº 18317 A, por suministro de materiales.
Nº 12759.—L 3.250.00 a favor de Casa Uhler S. A., cancelación de su factura Nº 88, por suministro de materiales.
Nº 12763.—L 2.719.20 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 26, del 16 al 31 de agosto de 1958.
Nº 12763-A.—L 37.00 a favor de Eduardo Martínez M., cancelación de su recibo del 17 de junio de 1958, por servicios según contrato celebrado.
Nº 12764.—L 4.733.30 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 25, del 1º al 15 de agosto de 1958, y planilla Nº 26, del 16 al 31 de agosto de 1958.
Nº 12765.—L 100.00 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 20, del 16 al 31 de agosto de 1958.

Nº 12767.—L 1.120.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 24, del 1º al 31 de agosto de 1958.
Nº 12768.—L 4.291.65 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 17, del 1º al 15 de agosto de 1958, y planilla... Nº 18, del 16 al 31 de agosto de 1958.
Nº 12769.—L 1.815.00 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 5, del 1º al 15 de agosto de 1958 y planilla Nº 6, del 16 al 31 de agosto de 1958.
Nº 12770.—L 2.026.00 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 38, del 16 al 31 de agosto de 1958, y planilla... Nº 40, del 16 al 31 de agosto de 1958.
Nº 12773.—L 455.50 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 7, del 16 al 31 de agosto de 1958, y planilla Nº 6, del 1º al 15 de agosto de 1958.

Nº 12775.—L 700.48 a favor de Aserradero San Jorge, cancelación de las facturas..... Nos. 00687, 00684, por suministro de madera.
Nº 12776.—L 1.050.00 a favor de Hernán Villars, cancelación de su recibo del 22 de septiembre de 1958 correspondiente a su factura de igual fecha, por hacer casquetes de hierro con sus tapaderas.
Nº 12777.—L 450.00 a favor de Ladrillería Simón, cancelación de la factura Nº 1780, por suministro de materiales.
Nº 12778.—L 45.00 a favor de Anhsa, cancelación de la factura Nº 678-I, por suministro de pasajes.
Nº 12779.—L 42.50 a favor de la Fábrica Lighting, cancelación de su factura... del 19 de septiembre de 1958, por suministro de ácido sulfúrico.
Nº 12780.—L 120.00 a favor de Aserradero San Jerónimo, cancelación de la factura... Nº 02922, por suministro de materiales.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1928

Física, Profesor Julio Valladares, Bachiller Moisés Kawas y Profesor Federico Rosales.

Química Mineral, Profesor Carlos Barahona C., Bachiller Gustavo Pastor y Profesor Gustavo Manzanares.

Dibujo y Modelado, Profesores Lilia Soto M., José Juan Interiano y Bachiller José Brevé.

Artes Industriales, Profesores Manuel de J. Enamorado, Piedad Sevilla G. y señor José M. Navarrete.

Educación Musical, Profesor Félix Romero, señor José M. Enamorado y Profesor

Psicología General, Licenciado Virgilio Moncada, Profesores Florentino Martínez y Víctor Hernández Toro.

Educación para el Hogar, Profesora Piedad Sevilla G., señora Elsa de Cubero y Profesora Irma G. Rivera.

Estudios Sociales, Profesores Manuel de J. Bueso, Noemí Rubín y José Dolores González.

Principios de Educación, Profesores Víctor Hernández Toro, Rubén Mendoza G. y Joaquín Bográn F.

Francés, Presbítero Luis Bosh, señora Guadalupe A. Williams y señor Juan Repich.

Cuarto Curso

Castellano (Preceptiva Literaria), Profesores José A. Espinoza, José Dolores González y Gladys Palmer.

Inglés, Profa. Mildred Lagos, señor Juan Repich y Profesora Mary Bawin.

Matemáticas, Bachiller Moisés Kawas, Ingeniero Eduardo Campos y Profesora Gladys Palmer.

Ciencias Naturales, Profesores Irma Valladares, Gustavo Manzanares y Lilia Soto M.

Estudios Sociales, Profesores José Reynerio Iriarte, José Dolores González y Joaquín Bográn F.

Física (Educación Normal), Ingeniero Eduardo Campos, Doctor Humberto Romero G. y Bachiller Moisés Kawas.

Química Orgánica, Bachilleres Carlos Barahona C., Gustavo Pastor y señor Gustavo Manzanares.

Dibujo y Modelado, Bachiller José Brevé, Profesores José Juan Interiano y Lilia Soto M.

Educación Musical, Profesores Félix Romero y Manuel de J. Enamorado.

Artes Industriales, Profesoras Lydia Caballero, Francisca de Padilla y señor José M. Navarrete.

Educación para el Hogar, Profesoras Luz Marina Sosa, Francisca de Paredes e Irma Gloria Ríos.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Virgilio Urmeneta, Virgilio Moncada y Profesor Longino Becerra.

Psicología Educativa, Profesores Ibrahim Gamero I., Camilo Rivera G. y Longino Becerra.

Técnica de la Enseñanza, Profesores Mercedes S. de Pineda, Mildred Lagos y Longino Becerra.

Organización y Administración Escolar, Profesores Mercedes S. de Pineda, Mildred Lagos y Joaquín Bográn F.

Sólo Cuarto Curso de Educación Secundaria

Castellano (Filología), Profesora Gladys Palmer, Presbítero Luis Bosh y Profesor José Dolores González.

Francés, señora Guadalupe A. de Williams, Presbítero Luis Bosh y señor Juan Repich.

Geología, Profesor Rubén Mendoza G., Bachiller Gustavo Pastor y Profesora Lilia Soto M.

Quinto Curso

Dibujo y Modelado, Profesor José Juan Interiano, Bachiller José Brevé y Profesor Lempira Soto.

Educación Musical, Profesores Félix Romero y Manuel de J. Enamorado.

Educación para el Hogar, Profesoras Irma G. Rivera Adela Bueso y Rubén Mendoza C.

Biología Educativa, Profesores Lilia Soto M., Mercedes S. de Pineda y Joaquín Bográn F.

Sociología Educativa, Profesores Saúl Moisés Dubón, Carlos A. Pineda y José Juan Interiano.

Higiene Escolar, Profesores Ibrahim Gamero I., Lydia Caballero y Joaquín Bográn F.

Estudios Sociales, Profesores José A. Espinoza, Manuel de J. Bueso y Rubén Mendoza C.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesores Mercedes S. de Pineda, Mildred Lagos y Longino Becerra.

Organización y Administración Escolar, Profesores Mercedes S. de Pineda, Mildred Lagos y Joaquín Bográn F.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesores José Juan Interiano, José Dolores González y Rubén Mendoza C.

Sólo Quinto Curso de Educación Secundaria

Inglés, señoras Inés Kapel, Guadalupe A. de Williams y Mary Bawin.

Francés, Presbítero Luis Bosh, señora Guadalupe A. de Williams y señor Juan Repich.

Matemáticas, Ingeniero Eduardo Campos, Profesor Julio Valladares y Bachiller Moisés Kawas.

Biología General, Profesor Ibrahim Gamero I., Doctor Guillermo Busillo y Profesora Lilia Soto M.

Filosofía, Bachiller Edgardo Paz Paredes, Licenciado Virgilio Moncada y Profesor Longino Becerra.

Literatura, Profesores José Dolores González, Camilo Rivera e Ibrahim Gamero I.

SECCION DE EDUCACION COMERCIAL

Segundo Curso

Contabilidad, Peritos Mercantiles German Cáceres, Pedro Paguada y René Valladares.

Química, Doctor Humberto Romero G., Bachilleres Gustavo Manzanares y Carlos C. Barahona.

Tercer Curso de Comercio

Matemáticas, Peritos Mercantiles Moisés Kawas, Porfirio Page y Profesor Federico Rosales.

Leyes de Hacienda, Licenciado Edgardo Dumas, Peritos Mercantiles Hernán Galeas y German Cáceres.

Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles José Antonio Cubero, Hernán Galeas y Pedro Paguada.

Química y Mercología, señores Gustavo Manzanares, Gustavo Pastor y Carlos C. Barahona.

Finanzas Públicas, Licenciados Edgardo Mejía Cáceres, Virgilio Moncada y Perito Mercantil German Cáceres.

Cuarto Curso

Inglés, señoras Mary Bawin, Inés Kapel y señorita Ada Marina Ventura.

Matemáticas, Profesor Julio Valladares, Ingeniero Eduardo Campos y Bachiller Moisés Kawas.

Nociones de Derecho, Licenciado Virgilio Urmeneta, Bachiller Edgardo Paz Paredes y Licenciado Virgilio Moncada.

Derecho Mercantil, Bachiller Edgardo Paz Paredes, Licenciados Virgilio Urmeneta y Virgilio Moncada.

Código de Comercio, Perito Mercantil Oscar Garay, Licenciado Edgardo Dumas y Perito Mercantil Pedro Paguada.

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Antonio Soto, Hernán Galeas y Pedro Paguada.

Elementos de Sociedad, Licenciados Edgardo Dumas, Virgilio Moncada y Profesor Rubén Mendoza C.

Sistema Bancario Nacional, Peritos Mercantiles Pedro Paguada, René Valladares y Oscar Garay.

Geografía Comercial, Profesores J. Reynerio Iriarte, Julio C. García y José Ramón Aguilar.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles José Antonio Cubero, Wilfredo Weidner y Pedro Paguada.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes

Primer Grupo de Señoritas, Profesoras Piedad Sevilla G., Noemí Andino M. e Irma C. Rivera.

Segundo Grupo de Señoritas, Profesoras Adela Bueso Soto, Irma G. Rivera y Noemí Andino M.

Primer Grupo de Varones, Profesores Rubén Mendoza C., J. Reynerio Iriarte y Federico Rosales.

Segundo Grupo de Varones, Profesores José Dolores González, Federico Rosales y Rubén Mendoza C.

ESTUDIOS NOCTURNOS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores J. Reynerio Iriarte, Héctor Argueta y Rafael F. Perdomo.

Estudios Sociales, Profesores Lydia Caballero, Rafael F. Perdomo y Reynerio Iriarte.

Educación Moral y Cívica, Profesores Estela Sabillón C., Filena Cubías y José Juan Interiano.

Ciencias Naturales, Bachiller Gustavo Pastor, Profesores Julio C. García y Ena Valladares.

Matemáticas, Profesores Héctor Argueta C., César García y Bachiller Moisés Kawas.

Inglés, señores Juan Repich, Norman Willoughby y Emilio Castillo.

Educación Musical, Profesores Manuel de J. Enamorado, Rafael F. Perdomo y José M. Navarrete.

Artes Plásticas, Bachiller José Brevé, Profesores Julio C. Valladares y José Juan Interiano.

SECCION DE EDUCACION COMERCIAL

Segundo Curso

Castellano, Profesores José Dolores González, Rafael F. Perdomo y Héctor Argueta.

Inglés, señor Norman Willoughby, Profesor Camilo Rivera G. y señor Emilio Castillo.

Matemáticas, Peritos Mercantiles René Valladares, Oscar Garay y Bachiller Moisés Kawas.

Estudios Sociales, Profesores Reynerio Iriarte, Irma G. Rivera y J. Ramón Aguilar.

Nociones de Contabilidad, Peritos Mercantiles Pedro Paguada, German Cáceres y René Valladares.

Química y Mercología, Bachilleres Gustavo Manzanares, Gustavo Pastor y Carlos C. Barahona.

Tercer Curso

Castellano, Profesores Juan Rodríguez, Ibrahim Gamero I. y Joaquín Bográn F.

Inglés, señor Emilio Castillo, Profesor Héctor Argueta y señor Norman Willoughby.

Matemáticas, Bachiller Moisés Kawas, Peritos Mercantiles Pedro Paguada y René Valladares.

Estudios Sociales, Profesores José Ramón Aguilar, Reynerio Iriarte y Jesús Rodríguez C.

Leyes de Hacienda, Peritos Mercantiles Pedro Paguada, René Valladares y Oscar Garay.

Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Oscar Garay, German Cáceres y Pedro Paguada.

Química y Mercología, Bachilleres Gustavo Manzanares, Gustavo Pastor y Carlos C. Barahona.

Finanzas Públicas, Peritos Mercantiles Pedro Paguada, René Valladares y Oscar Garay.

Cuarto Curso

Castellano, Profesores Ibrahim Gamero I., Camilo Rivera G. y José Dolores González.

Inglés, señor Emilio Castillo, Profesor Camilo Rivera G. y señor Norman Willoughby.

Matemáticas, Peritos Mercantiles René Valladares, Pedro Paguada y Bachiller Moisés Kawas.

Nociones de Derecho, Licenciados Virgilio Moncada, Virgilio Urmeneta y Bachiller Edgardo Paz Paredes.

Derecho Mercantil, Bachiller Edgardo Paz Paredes, Licenciados Virgilio Urmeneta y Virgilio Moncada.

Código de Comercio, Peritos Mercantiles German Cáceres, Miguel A. Cáceres y Pedro Paguada.

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Oscar Garay, René Valladares y Pedro Paguada.

Elementos de Sociología, Licenciados Virgilio Urmeneta, Virgilio Moncada y Bachiller Edgardo Paz Paredes.

Sistema Bancario Nacional, Peritos Mercantiles Oscar Garay, René Valladares y Pedro Paguada.

Geografía Comercial, Profesores José Ramón Aguilar, Rafael F. Perdomo y Joaquín Bográn F.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Miguel A. Cáceres, Oscar Garay y Pedro Paguada.

Quinto Curso

Castellano, Profesores Ibrahim Gamero I., José Dolores González y Longino Becerra.

Inglés, Profesor Camilo Rivera G., señores Emilio Castillo y Norman Willoughby.

Matemáticas, Profesores Julio C. Valladares, Gladys Palmer y Bachiller Moisés Kawas.

Aduana y Práctica de Aforo, Peritos Mercantiles Pedro Paguada, Oscar Garay y German Cáceres.

Código de Comercio, Bachiller Edgardo Paz Paredes, Licenciado Virgilio Moncada y Perito Mercantil Pedro Paguada.

Introducción a la Economía Política, Bachiller Moisés Kawas, Peritos Mercantiles German Cáceres y René Valladares.

Contabilidad Fiscal y Municipal, Peritos Mercantiles René Valladares, Pedro Paguada y German Cáceres.

Método Estadístico, Bachilleres Moisés Kawas, Edgardo Paz Paredes y Perito Mercantil Oscar Garay.

Organización y Administración de Empresas, Peritos Mercantiles

Pedro Paguada, René Valladares y German Cáceres.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes. Profesores Rafael F. Perdomo, Piedad Sevilla G. y Federico Rosales.

Examinadores Suplentes

- Sra. Mary Bawin
- Inés Kapel
- Prof. Reynerio Iriarte
- Profa. Irma Gloria Rivera
- Prof. Rubén Mendoza G.
- P. M. René Valladares
- Sr. Gustavo Manzanares
- Br. Moisés Kawas
- Sra. Guadalupe A. Williams
- Sr. Juan Repich
- Prof. Federico Rosales
- Héctor Argueta C.
- Manuel de Jesús Enamorado.
- P. M. Pedro Paguada
- Profa. Lilia Soto
- Lic. Virgilio Moncada.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1929

Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar los Títulos de Bachiller en Ciencias y Letras, Maestro de Educación Primaria Urbana y Perito Mercantil y Contador Público, en el Instituto Departamental "Patria", de La Lima, departamento de Cortés, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

- Prof. Ibrahim Camero I.
- Rubén Mendoza Cáceres
- José Dolores González B.
- Carlos Pineda.
- Profa. Mildred Lagos
- P. M. Pedro Paguada
- Antonio Soto
- José Antonio Cubero
- Wilfredo Weiner
- Prof. Julio César Valladares
- José Ramón Aguilar
- Saúl Moisés Dubón
- Profa. Mercedes Soto de Pineda
- Prof. Manuel de J. Bueso

P. M. René Valladares
Hernán Galeas
Porfirio Page
Guadalupe Jácome. — Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1930

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales Francisco Murillo Soto, Modesto Munguía y Alirio Ponce Tejeda, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo presenciara las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro.— Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1931

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrados por el Director del mismo, así:

MATERIAS RETRASADAS

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Doctor Saúl Ayala, Profesores Modesto Herrera M. y Vidalina Caballero.

Educación Musical, 3º Curso, Magisterio, Filarmónicos Salustio Hernández, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Castellano 2º Curso, Secretaria. do Comercial, Perito Mercantil Francisco Funes H., Profesores Francisco Murillo Soto y Humberto Caballero.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Ranulfo Rosales U., Modesto Herrera M. y Elvia de Batres.

Estudios Sociales, Profesores Ranulfo Rosales U., Donatila de Murillo e Ibrahim Puerto Posas.

Educación Moral y Cívica, Profesores Joaquín Reyes F., América Tulia Funes y Ranulfo Rosales U.

Ciencias Naturales, Doctor Raúl Murillo E., Profesores Vidalina Caballero y Renato Quesada B.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Juan A. Díaz, Francisco Funes H. y Camilo J. Nasser.

Inglés, don Santiago Herrera N., Bachiller Faustino Cáliz h. y Perito Mercantil Janett Hoch.

Educación Musical, Profesora Cristelia de Barjun, Filarmónicos Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesores Elvia de Batres, Ramón Durán Hernández y Humberto Caballero.

Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Francisco Murillo Soto, Roberto Batres Sorto y Lisandro Quesada B.

Estudios Sociales, Profesores Ibrahim Puerto Posas, Joaquín Reyes F. y Lisandro Quesada B.

Educación Moral y Cívica, Profesores Raymunda S. de Valerio, Raúl B. Nasser y Joaquín Reyes F.

Ciencias Naturales, Profesores Renato Quesada B., Modesto Herrera M. y Humberto Caballero.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Camilo J. Nasser, Santiago Saybe Mejía y Profesor Humberto Caballero.

Inglés, Bachiller Eduardo Hoch, don Santiago Herrera M. y Bachiller Faustino Cáliz h.

Educación Musical, Filarmónicos Salustio Hernández, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesores Gloria Ramírez Q., Ivonne de Soto y Ramón Durán Hernández.

SECCION DE EDUCACION NORMAL

Segundo Curso

Castellano, Profesores Roberto Sorto Batres, América Tulia Funes y Francisco Murillo Soto.

Inglés, Peritos Mercantiles Janett Hoch, Mary de Ollin y Bachiller Faustino Cáliz h.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Peritos Mercantiles Rely Yolanda Santos, Camilo J. Nasser y Profesor Ramón Durán Hernández.

Estudios Sociales, Profesores Donatila S. de Murillo, Ibrahim Puerto Posas y Olga Teresa Reyes.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesores Raúl Murillo E., Renato Quesada S. y Vidalina Caballero.

Dibujo y Modelado, Profesores América Tulia Funes, América Tinoco y Humberto Caballero.

Caligrafía, Peritos Mercantiles Herlinda Nasser, Adolfo Amaya y Profesora Gloria Ramírez Q.

Educación Musical, Filarmónicos Salustio Hernández, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Artes Industriales, Profesores Donaciano Reyes Posas, Humberto Caballero y Ranulfo Rosales U.

Educación para el Hogar, Profesoras Olivia Cartagena P., Olga Teresa Reyes y América Tulia Funes.

Agricultura (Varones), Peritos Agrónomos Roger Valerio, Hernán Arriaga y René Servellón.

Agricultura (Señoritas), Profesoras Donatila de Bustillo, Elvia de Batres y Vidalina Caballero.

Tercer Curso Normal

Castellano, Profesores Francisco Murillo Soto, Alicia R. de Orellana y Ranulfo Rosales U.

Matemáticas (Algebra), Peritos Mercantiles Celedón Morales, Carlos Urcina Ramos y Camilo J. Nasser.

Inglés, Perito Mercantil Janett Hoch, Bachiller Faustino Cáliz h. y don Santiago Herrera M.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesores Raúl Murillo E., Modesto Herrera M. y Vidalina Caballero.

CC. NN. (Geología y Minerología), Profesores Humberto Caballero L., Modesto Herrera M. y Alfonsina de Narváez.

Estudios Sociales, Profesores Vidalina Caballero, Francisco Murillo Soto e Ibrahim Puerto P.

Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Profesores Modesto Herrera M., Humberto Caballero e Ibrahim Puerto P.

Química Mineral, Doctor Marco Antonio Ponce, Perito Mercantil Juan A. Díaz y Profesor Modesto Herrea M.

Dibujo y Modelado, Profesores América Tinoco, Ramón Durán Hernández y Humberto Caballero.

Artes Industriales, Profesores Raúl B. Nasser, Donaciano Reyes P e Ibrahim Puerto P.

Educación para el Hogar, Profesoras Ivonne de Soto, Elvia de Batres y América Tulia Nuñez.

Educación Musical, Filarmónicos Nicolás Ruiz, Salustio Hernández y Donaciano Reyes Posas.

Psicología General, Profesores Joaquín Reyes F., Alicia R. de Orellana y Jesús Medina Nolasco.

Principios de Educación, Profesores Francisco Murillo Soto, Olga Teresa Reyes y Jesús Medina Nolasco.

Cuarto Curso Normal

Castellano (Preceptiva Literaria), Profesores Ibrahim Puerto P., Ramón Durán Hernández y Ranulfo Rosales U.

Inglés, Bachiller Eduardo Hoch, Doctor Faustino Cáliz h. y don Santiago Herrera M.

Matemáticas (Geometría), Profesores Modesto Herrera H., Raymunda S. de Valerio y Alfonsina de Narváez.

Estudios Sociales, Profesores Joaquín Reyes F., Sonia de Puerto y Lisandro Quesada B.

Física (Opt. Acúst. Mag. y Electricidad), Profesores Humberto Caballero, Renato Quesada B. y Alfonsina de Narváez.

Biología General, Profesores Vidalina Caballero, Olivia Cartagena P. y Modesto Herrera M.

Química Orgánica, Doctor Marco Antonio Ponce. Profesores Alfonsina de Narváez y Modesto Herrera M.

Ribujo y Modelado, Profesores Donatila de Murillo, Elvia de Batres y América Tulia Funes.

Educación Musical, Filarmónicos Salustio Hernández, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Artes Industriales, Profesores Plutarco Meléndez, Raúl Gómez y Lisandro Quesada B.

Educación para el Hogar, Profesoras Gloria Ramírez Q., Estilita de Bardales y América Tulia Funes.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Juan Ramón Cáliz, Profesores Ranulfo Rosales U. e Ibrahim Puerto P.

Psicología Educativa, Profesores Relina Murillo, Alicia R. de Orellana y Joaquín Reyes F.

Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico, Profesores Joaquín Reyes F., Olivia Cartagena P. y Jesús Medina Nolasco.

Organización y Administración Escolar, Profesores Sonia de Puerto, Ranulfo Rosales U. y Francisco Murillo Soto.

Quinto Curso Normal

Dibujo y Modelado, Profesores Gloria Ramírez Quesada, Humberto Caballero y América Tulia Funes.

Educación Musical, Filarmónicos Nicolás Ruiz, Salustio Hernández y Donaciano Reyes Posas.

Educación para el Hogar, Profesoras Donatila S. de Murillo, Zoila América Tinoco y América Tulia Funes.

Artes Industriales, Profesores Donaciano Reyes Posas, Renato Quesada B. y Juan Ramón Funes H.

Biología Educativa, Profesores Francisco Murillo Soto, Joaquín Reyes F. y Jesús Medina Nolasco.

Sociología Educativa, Profesores Relina Murillo, Olivia Cartagena y Juan Ramón Funes H.

Higiene Escolar, Profesores Vidalina Caballero, Estilita de Bardales y Francisco Murillo Soto.

Estudios Sociales, Profesores Raúl Nasser, Ibrahim Puerto Posas y Joaquín Reyes F.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesoras Olivia Cartagena Posas, Relina Murillo y Alicia H. de Orellana.

Organización y Administración Escolar, Profesores Alicia H. de Orellana, Francisco Murillo Soto y Vidalina Caballero.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesores Ranulfo Rosales U., Modesto Herrera M. y Jesús Medina Nolasco.

EDUCACION SECUNDARIA

Segundo Curso

Castellano, Profesores Roberto Sorto B., América Tulia Funes y Francisco Murillo Soto.

Inglés, Perito Mercantil Janett Hoch, Bachiller Faustino Cáliz h. y don Santiago Herrera M.

Matemáticas (Algebra), Peritos Mercantiles Celedón Morales, Carlos Urcina Ramos y Camilo J. Nasser.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesores Raúl Murillo E., Modesto Herrera M. y Vidalina Caballero.

CC. NN. (Geología y Minerología), Profesores Humberto Caballero L., Modesto Herrera M. y Alfonsina de Narváez.

Estudios Sociales, Profesores Vidalina Caballero, Francisco Murillo Soto e Ibrahim Puerto P.

Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Profesores Modesto Herrera M., Humberto Caballero e Ibrahim Puerto P.

Peritos Mercantiles Jaquetta Hoch, Mary de Ollin y Bachiller Faustino Cáliz h.

Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Peritos Mercantiles Rely Yolanda Santos, Camilo J. Nasser y Profesor Ramón Durán Hernández.

Estudios Sociales, Profesores Donatila S. de Murillo, Ibrahim Puerto P. y Olga Teresa Reyes

C. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesores Modesto Herrera M., Renato Quesada B. y Vidalina Caballero.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesores América Tullia Funes, Zoila América Tinoco y Humberto Caballero.

Educación Musical, Filarmónicos Salustio Hernández, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Caligrafía, Peritos Mercantiles Adolfo Amaya, Erlinda Nasser y Profesora Gloria Ramírez.

Artes Industriales, Profesores Donaciano Reyes Posas, Humberto Caballero y Ranulfo Rosales U.

Tercer Curso

Castellano, Profesores Francisco Murillo Soto, Alicia R. de Orellana y Ranulfo Rosales U.

Inglés, Perito Mercantil Janet Hoch, Bachiller Faustino Cáliz h. y don Santiago Herrera M.

Francés, doña Eptarphi de Bendet, Doctor Saúl Ayala y Bachiller Faustino Cáliz h.

Matemáticas (Álgebra y Geometría), Peritos Mercantiles Celestina Morales, Santiago Saybe M. y Carlos Urcina Ramos.

Estudios Sociales, Profesores Vidalina Caballero, Relina Murillo e Ibrahim Puerto Posas.

Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Doctor Saúl Ayala, Profesores Modesto Herrera M. y Vidalina Caballero.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesores Zoila América Tinoco, Ramón Durán Hernández y Humberto Caballero

Educación Musical, Filarmónicos Salustio Hernández, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Artes Industriales, Profesores Saúl B. Nasser, Donaciano Reyes Posas e Ibrahim Puerto Posas.

Cuarto Curso

Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Profesores Ibrahim Puerto P., Ramón Durán Hernández y Lisandro Quesada B.

Inglés, Bachilleres Eduardo Hoch, Faustino Cáliz h. y don Santiago Herrera M

Francés, doña Eptarphi de Bendet, Doctor Saúl Ayala y Bachiller Faustino Cáliz h.

Matemáticas (Álgebra y Geometría), Profesores Alfonsina de Narváez, Raymunda S. de Valerio y Perito Mercantil Camilo J. Nasser.

Estudios Sociales, Profesores Joaquín Reyes F., Sonia de Puerto y Lisandro Quesada B.

C. NN. (Geología y Mineralogía), Profesores Humberto Caballero, Modesto Herrera M. y Alfonsina de Narváez.

Biología, Profesores Olivia Cartagena Posas, Vidalina Caballero y Modesto Herrera M.

Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Profesores Raymunda S. de Valerio, Humberto Caballero e Ibrahim Puerto Posas.

Química Mineral, Perito Mercantil Juan A. Díaz, Doctor Marco Antonio Ponce y Profesor Modesto Herrera M.

Filosofía, Licenciado Juan Ramón Cáliz, Profesores Ranulfo Rosales U. e Ibrahim Puerto P.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesoras Donatila de Murillo, Elvia de Batres y América Tullia Funes.

Educación Musical Filarmónicos Salustio Hernández, Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Artes Industriales, Profesores Plutarco Meléndez, Raúl Gómez y Lisandro Quesada B.

SECRETARIADO COMERCIAL

Tercer Curso

Castellano, Profesora Olivia Cartagena Posas, Peritos Mercantiles Francisco Funes H. y Profesor Francisco Murillo Soto.

Inglés, don Santiago Herrera H., Secretaria Comercial Ruth Barjum y Bachiller Faustino Cáliz h.

Matemáticas (Aritmética Mercantil), Peritos Mercantiles Juan A. Díaz, Camilo J. Nasser y Santiago Saybe M.

Estudios Sociales, Profesores Zoila América Tinoco, Joaquín Reyes F. y Donatila S. de Murillo.

Correspondencia, Peritos Mercantiles Santiago Saybe M., Rely Yolanda Santos y Erlinda Nasser.

Documentación Mercantil, Secretarías Comerciales Aida Rodas Suazo, Perito Mercantil Adolfo Amaya y Secretaria Comercial Julieth Mahomar.

Archivo y Biblioteca, Peritos Mercantiles Olga de Melara, Carlos Urcina Ramos y Erlinda Nasser.

Estenografía, Secretarías Comerciales Julieth Mahomar, Ruth Barjum y Aida Rodas Suazo.

Manejo de Maquinas, Peritos Mercantiles Carlos Urcina Ramos, Juan A. Díaz y Erlinda Nasser.

EDUCACION COMERCIAL

Segundo Curso

Castellano, Profesores Ramón Durán Hernández, Vidalina Caballero y América Tullia Fúnez.

Inglés, Perito Mercantil Mary de Ollin, don Santiago Herrera M. y Bachiller Faustino Cáliz h.

Aritmética Mercantil, Peritos Mercantiles Rely Yolanda Santos, Adolfo Amaya y Santiago Saybe N.

Estudios Sociales, Peritos Mercantiles Francisco Fúnez H., Olga Teresa Reyes y Profesor Joaquín Reyes F.

Contabilidad Mercantil, Peritos Mercantiles Santiago Saybe M., Juan A. Díaz y Camilo J. Nasser.

Química y Mercología Mineral, Doctor Saúl Ayala, Profesor Modesto Herrera M. y Perito Mercantil Juan A. Díaz.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes, I, II y III Edad (Varones), Profesor Ibrahim Puerto Posas, Perito Mercantil Camilo J. Nasser y Humberto Caballero.

Educación Física, I, II, III Edades (Señoritas), Profesoras América Tullia Fúnez, Vidalina Caballero y Olivia Cartagena.

EXAMINADORES SUPLENTE

Br. Eduardo Hoch
P. M. Adolfo Amaya
Camilo J. Nasser

Prof. Donaciano Reyes Posas
P. M. Francisco Funes H.

Prof. Donatila S. de Murillo
Prof. Joaquín Reyes F.

Lic. Juan Ramón Cáliz

Prof. Olivia Cartagena Posas
Prof. Modesto Herrera M.,
Ranulfo Rosales U.
Ramón Durán Hernández

Prof. Sonia de Puerto
Prof. Roberto Sorto Batres
Humberto Caballero

Don Santiago Herrera M.
Dr. Saúl Ayala

Prof. Renato Quesada B.
P. M. Santiago Saybe M

Prof. Ibrahim Puerto Posas
Prof. Alicia R. de Orellana
América Tullia Funes

S. C. Aida Rodas Suazo
Prof. Francisco Murillo Soto

P. M. Juan A. Díaz
Prof. Elvia de Batres
Gloria Ramírez Q.

P. M. Janet Hoch
S. C. Julieth Mahomar

Prof. Zoila América Tinoco
Olga Teresa Reyes
Relina Murillo

S. C. Ruth Barjum
P. M. Rely Yolanda Santos

Prof. Vidalina Caballero
Prof. Raúl H. Nasser

Dr. Marco Antonio Ponce
P. M. Olga de Melara

Prof. Raúl Murillo E.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1932

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo para optar a los títulos de Maestro de Educación Normal Urbana y Secretariado Comercial en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro Artículo 206, inciso b), del Código de Educación Pública:

Prof. Ibrahim Puerto Posas
Francisco Murillo Soto
Joaquín Reyes F.
Renato Quesada B.

Prof. Olivia Cartagena Posas
Prof. Modesto Herrera M.
Ranulfo Rosales U.
Ramón Durán Hernández

S. C. Aida Rodas Suazo
Ruth Barjum

P. M. Olga de Melara
Carlos Urcina Ramos
Juan A. Díaz
Camilo J. Nasser

Prof. Alicia R. de Orellana
Donatila S. de Murillo
Elvia de Batres
Sonia de Puerto
Olga Teresa Reyes
Relina Murillo
Vidalina Caballero

Prof. Raúl Nasser

S. C. Juliet Mahomar
P. M. Janet Hoch
Erlinda Nasser
Santiago Saybe M.
Adolfo Amaya.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1933

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales Donaldillo Villatoro, Felipe Ponce y Francisco Javier Hogán, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciara las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "San José", de la ciudad de El Pro-

greso, departamento de Yoro.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1934

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "San José", de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, nombradas por la Directora del mismo, así:

MATERIAS RETRASADAS

Castellano, I Curso de Comercio, Perito Mercantil Marco Aurelio Cáceres, Profesoras Aminta Moya y María Lina de Streber.

Contabilidad Mercantil, II Curso de Comercio, Peritos Mercantiles Bessie Romero, Myrna Prince y Javier Rodríguez.

Matemáticas (Aritmética Mercantil), II Curso de Comercio y Secretariado, Peritos Mercantiles Raúl Gámez, Rolando Santelí y Lidia Handal.

Matemáticas (Aritmética Práctica), I Curso de Bachillerato, Bachiller Carlos Handal, Peritos Mercantiles Olga Henríquez y Bessie Romero.

Ciencias Naturales, I Curso de Bachillerato, Profesoras Sor María Carmen, Olga Cristina Robleda y María L. de Streber.

Dibujo y Modelado, II Curso de Bachillerato, Profesoras Blanca Fidelina Alvarado, Olga Cristina Robleda y Sor María Carmen.

Geografía Comercial, II Curso de Secretariado, Peritos Mercantiles Amparo Arbizú, Olga Miyares y Lidia Handal.

Matemáticas (Álgebra), III Curso de Bachillerato, Profesoras Olga Robleda, Elsa Martínez y Bachiller Carlos Handal.

Francés, III Curso de Bachillerato, Profesora Sor María Joyce, Bachiller Juan Kawas y Profesora Sor María Helene.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Educación Física (Señoritas), Profesoras Delia de Díaz Palma, Eloísa Tinoco y Justa N. de Dávila.

Educación Física (Varones), Bachilleres Carlos Handal, Adalberto Paz y Perito Mercantil Javier Rodríguez.

Idioma Nacional (Señoritas), Bachiller Juan Kawas, Profesora María Lina de Streber y Bachiller Carlos Handal.

Idioma Nacional (Varones), Bachiller Carlos Handal, Profes-

Trinidad González h. y María Lina de Streber.

Inglés (Señoritas), Perito Mercantil Martha Chavarría, Profesora Sor María Helene y Reverendo José Wade.

Inglés (Varones), Prof. Héctor Batres, Reverendos Federico Chulber y José Wade.

Matemáticas (Señoritas), Perito Mercantil Javier Rodríguez, Profesor Manuel Díaz Palma y Perito Mercantil Lidia Handal.

Matemáticas (Varones), Profesor Enrique R. Medina, Peritos Mercantiles Lidia Handal y Bessie Romero.

Estudios Sociales (Señoritas), Profas. Sor María Joyce, Aminta Moya y Justa N. de Dávila.

Estudios Sociales (Varones), Profesoras Sor María Joyce, María Lina de Streber y Justa N. de Dávila.

Ciencias Naturales (Señoritas), Bachiller Carlos Handal, Profesoras Gloria Santos de Castro y María Lina de Streber.

Ciencias Naturales (Varones), Profesores Sor María Carmen, Emilio Santelí y Justa N. de Dávila.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Señoritas, Profas. María Lina de Streber, Alba Luz Conzar y Sor María Carmen.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Varones, Profesoras Estela Rivera, Concepción de Nell y Sor María Carmen.

Educación Musical (Varones), Profesores Humberto Castro, Dayai Victoria Vásquez y Bachiller Adalberto Paz.

Educación Musical (Señoritas), Profesora Olimpia E. de Flores, Bachilleres Juan Kawas y Adalberto Paz.

Educación Moral y Cívica (Señoritas y Varones), Reverendo Carlos I. Prendergast, Profesoras Sor María Helene y María Lina de Streber.

EDUCACION NORMAL URBANA

Segundo Curso

Educación Física (Varones), Profas. Humberto Castro, Eduardo Hernández y Bachiller Adalberto Paz.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Delia de Díaz Palma, Eloísa Tinoco y Eva F. de Galo.

Castellano (Varones y Señoritas), Perito Mercantil Bessie Romero, Profesoras Guadalupe v. de Malone y María Lina de Streber.

Matemáticas (Aritmética Práctica), (Varones y Señoritas), Bachiller Carlos Handal, Profesoras Vilma Moya y Elsa Martínez.

Estudios Sociales (Varones y Señoritas), Profesoras Daisy Victoria Vásquez D., Sor María Joyce y Justa H. de Dávila.

Inglés (Varones y Señoritas), Perito Mercantil Martha Chavarría, Profesoras Sor María Joyce y Sor María Carmen.

Ciencias Naturales (Varones y Señoritas), Profesoras Romelia Romero, María Luisa de Pérez y María Lina de Streber.

Dibujo y Modelado (Varones y Señoritas), Profesora Lidia Rodríguez, Bachiller Carlos Handal y Profesora Sor María Carmen.

Caligrafía (Varones y Señoritas), Perito Mercantil Lidia Handal, Profesoras Vilma Moya y Sor María Carmen.

Educación Musical (Varones y Señoritas), Profesora Olimpia Z. de Flores, Bachilleres Juan Kawas y Adalberto Paz.

Artes Industriales (Varones), Bachilleres Carlos Handal, Adalberto Paz y Profesor Martín Riera.

Agricultura, Agrónomo Oscar Alemán O., Profesoras Aminta Moya y María Lina de Streber.

Educación para el Hogar (Señoritas), Profesora Gloria de Castro, Perito Mercantil Julia Alemán y Profesora Sor María Carmen.

Tercer Curso

Educación Física (Señoritas), Profesoras Delia Díaz Palma, Eloísa Tinoco y Eva de Galo.

Educación Física (Varones), Bachiller Adalberto Paz, Perito Mercantil Javier Rodríguez y Bachiller Carlos Handal.

Castellano (Varones y Señoritas), Profesor Manuel Díaz Palma, Perito Mercantil Bessie Romero y Profesora Aminta Moya.

Matemáticas (Algebra), (Varones y Señoritas), Profesora Elsa Martínez, Reverendo Carlos Prendergast y Bachiller Carlos Handal.

Inglés (Varones y Señoritas), Profesor Héctor Batres, Doctor Miguel Machi L. y Profesora Sor María Helena.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), (Varones y Señoritas), Profesores María Cristina Perdomo, Eduardo Hernández y Bachiller Carlos Handal.

CC. NN. (Biología y Mineralogía), (Varones y Señoritas), Profesores Trinidad González h., Gloria de Castro y Bachiller Carlos Handal.

Estudios Sociales (Varones y Señoritas), Profesoras Eva de Galo, Elba de Ponce y Aminta Moya.

Física (Varones y Señoritas), Profesores Adilia de Castellón, Humberto Castro y Bachiller Carlos Handal.

Química Mineral (Varones y Señoritas), Bachilleres Miguel Machis L., Adalberto Paz y Carlos Handal.

Dibujo y Modelado (Varones y Señoritas), Profesoras María Lina de Streber, Gloria de Castro y Sor María Carmen.

Artes Industriales (Varones), Bachiller Adalberto Paz, Profesor Martín Riera y Bachiller Carlos Handal.

Educación para el Hogar (Señoritas), Perito Mercantil Julia

Alemán, Profesoras Blanca Iris Panchamé y Sor María Carmen.

Educación Musical (Varones y Señoritas), Profesoras Olimpia Z. de Flores, Blanca Fidelina Alvarado y Bachiller Adalberto Paz.

Psicología General (Varones y Señoritas), Profesoras Sor María Carmen, Lidia Rodríguez y Sor María Helene.

Principios de Educación (Varones y Señoritas), Profesoras Aminta Moya, Eva de Galo y Sor María Helene.

Cuarto Curso

Educación Física, Profesoras Delia de Díaz Palma, Eloísa Tinoco y Eva de Galo.

Castellano, Profes. José Aman Tábor, Enrique Medina y María Lina de Streber.

Inglés, Reverendo Carlos Prendergast, Perito Mercantil Martha Chavarría y Profesora Sor María Helene.

Matemáticas (Geometría), Profesor Manuel Díaz Palma, Licenciado Pompilio Rodríguez y Bachiller Carlos Handal.

CC. NN. (Biología General), Profesores Martín Riera, Virta Q. de Handal y Bachiller Adalberto Paz.

Estudios Sociales, Profesores Humberto Castro, Trinidad González y Justa N. de Dávila.

Física, Profesoras Adilia de Castellón, Olga Robleda y Bachiller Carlos Handal.

Química Orgánica, Doctor Miguel Machi L., Peritos Mercantiles Adalberto Paz y Lidia Handal.

Dibujo y Modelado, Profas. Virta Q. de Handal, María Teresa Rodríguez y Sor María Carmen.

Educación Musical, Profesora Olimpia Z. de Flores, Bachilleres Juan Kawas y Adalberto Paz.

Educación para el Hogar, Profesoras Sor María Carmen, Romelia Romero y Sor María Joyce.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Francisco J. Jiménez, Pompilio Rodríguez y Reverendo Carlos Prendergast.

Psicología Educativa, Profesoras María Luisa de Pérez, Estela Rivera y Sor María Helene.

Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico, Profesoras Noemí Romero, Estela Rivera y Sor María Joyce.

Organización y Administración Escolar, Profesores Martín Riera, Emilio Santelí y Sor María Joyce.

Quinto Curso

Educación Física, Profesoras Delia de Díaz Palma, Eloísa Tinoco y Eva F. de Galo.

Dibujo y Modelado, Profesoras María Lina de Streber, Sor María Joyce y Sor María Carmen.

Educación Musical, Bachiller Juan Kawas, Profesora Olimpia Z. de Flores y Bachiller Adalberto Paz.

Educación para el Hogar, Profesoras Estela Rivera, Sor María Carmen y Sor María Joyce.

Biología Educacional, Profesor Martín Riera, Bachiller Adalberto Paz y Profesora Eva F. de Galo.

Sociología Educacional, Licenciados Pompilio Rodríguez, Francisco J. Jiménez y Bachiller Adalberto Paz.

Higiene Escolar, Profesoras Noemí Romero, Virta Q. de Handal y Aminta Moya.

Estudios Sociales Profesores Eduardo Hernández Eva F. de Galo y Aminta Moya.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesoras Sor María Helene, Noemí Romero y Sor María Joyce.

Organización y Administración Escolar, Profesoras Sor María Helene, Noemí Romero y Sor María Joyce.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesores Eduardo Hernández, Aminta Moya y Sor María Helene.

Segundo Curso de Educación Secundaria

Educación Física (Varones), Bachiller Carlos Handal, Perito Mercantil Javier Rodríguez y Bachiller Adalberto Paz.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Delia de Díaz Palma, Eloísa Tinoco y Eva F. de Galo.

Castellano, Perito Mercantil Bessie Romero, Profesoras Guadalupe v. de Malone y María Lina de Streber.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesora Vilma Moya, Bachiller Carlos Handal y Profesora Elsa Martínez.

Estudios Sociales, Profesoras Blanca Iris Panchamé, Sor María Joyce y Justa N. de Dávila.

Ciencias Naturales, Profesoras Romelia Romero, María Lina de Pérez y María Lina de Streber.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesora Lidia Rodríguez, Bachiller Adalberto Paz y Profesora Sor María Carmen.

Educación Musical, Profesora Olimpia Z. de Flores, Bachilleres Juan Kawas y Adalberto Paz.

Artes Industriales, Bachiller Carlos Handal, Profesor Martín Riera y Bachiller Adalberto Paz.

Educación para el Hogar, Profesora Gloria de Castro, Perito Mercantil Julia Alemán y Profesora Sor María Carmen.

Caligrafía, Perito Mercantil Lidia Handal, Profesoras Vilma Moya y Sor María Carmen.

Inglés, Profesora Sor María Joyce, Perito Mercantil Martha Chavarría y Profesora Sor María Carmen.

(Continuará)

AVISOS

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice:

"Solicitud de Concesión para Pesca en Aguas Territoriales del Océano Atlántico, de Honduras.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ministerio de Recursos Naturales.—Yo, J. Enrique Medina G., mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y de este vecindario en mi carácter de representante legal de la Compañía "Alimentos Marinos Hondureños, S. A." del domicilio de La Ceiba, constituida en escritura pública autorizada por el Notario Héctor Funes Barahona, en ese lugar, el 23 de marzo de 1957, inscrita bajo el N° 162, folios 387 al 401 del Tomo III del Registro de Sociedades o Compañías y bajo el N° 1371, folios del 82 al 93 del Tomo VI del Registro de Sentencias, ambos de la Sección Judicial de La Ceiba; representación que acredito con el testimonio de la escritura pública de poder, que me fué conferido por el Gerente de dicha Compañía, autorizado por el Notario don Héctor Mejía López, en esta ciudad, el 11 de abril del año en curso, el cual acompaño para que razonado se me devuelva; ante Vos con el respeto debido, comparezco a proponer que se celebre una concesión entre el Gobierno de la República de Honduras y mi representada para que ésta explote comercial e industrialmente toda clase de ani-

males de especies marinas y en especial peces, camarones y langostas en aguas territoriales de Honduras, situadas en el Océano Atlántico; concesión que se leotará así: "Concesión.—Udodoro Arriaga I., Oficial Mayor de la Secretaría de Recursos Naturales, debidamente autorizado y en representación del Gobierno de la República de Honduras, que en adelante se llamará "El Gobierno", por una parte y el Licenciado J. Enrique Medina G., en su carácter de representante de la Compañía "Alimentos Marinos Hondureños, S. A.", por otra que en adelante se denominará "La Compañía", han convenido en celebrar, como al efecto celebran, con las bases y condiciones que adelante se detallan, la siguiente concesión: Primero: El Gobierno, concede a la Compañía el derecho exclusivo de explotar comercial e industrialmente ejemplares de la pesca marina y en especial peces, camarones y langostas, de las aguas territoriales hondureñas en el Océano Atlántico, para ser vendidas en el interior del país o para su exportación. Segundo: El plazo de duración de esta concesión será de cinco años, prorrogables. Tercero: Todos los productos serán desembarcados en Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, o Caratasca, Departamento de Gracias a Dios o en cualesquiera otros u otros Puertos hondureños donde tengan su base, para proceder a su comercialización o industrialización, lo mismo que para su distribución o venta en los mercados nacionales o para su exportación.

de mercancías extranjeras. Cuarta: La Compañía queda obligada a presentar ante el Ministerio de Recursos Naturales y dentro del menor tiempo posible, una lista conteniendo el número y nombre de los barcos pesqueros que debiendo ostentar todos dichos barcos la Bandera Hondureña; b) Emplear en sus trabajos pesqueros a ciudadanos hondureños en número no menor del noventa por ciento de su personal; c) Remitir informes mensuales al Departamento de Caza y Pesca, dependiente del Ministerio de Recursos Naturales, conteniendo datos estadísticos sobre las especies y cantidades pescadas, exportación y ventas en el país y otros datos de interés nacional que esté a la capacidad de suministrar la Compañía al Gobierno; d) Que los barcos atraquen y descarguen los productos de la pesca en los Puertos de Guanaja y Caratasca o en cualesquiera otro u otros donde tengan sus bases, para los efectos de control; e) Que los productos de la pesca destinados a la exportación o a su venta en el país, sean debidamente empacados; f) Permitir a las autoridades competentes, la inspección de los barcos, plantas, frigoríficos y demás pertenencias de la empresa; g) Ejecutar en las Oficinas competentes del Gobierno, los pagos de los impuestos, derechos y contribuciones a que este obligada, dentro de los términos y plazos establecidos por las leyes; h) Reportar a las respectivas autoridades y burocracias cada salida y regreso de sus barcos, indicando los lugares de pesca, y las especies y las cantidades pescadas por los barcos en cada faena. Quinto: Se prohíbe a la Compañía: a) Interrumpir la navegación por cualquier motivo o causa; b) Arrojar al mar dentro de una distancia de cinco millas, materias y sustancias que causen daños a la fauna marina; c) Traspasar esta concesión a cualesquiera otras personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, sin la previa autorización del Ministerio de Recursos Naturales. Sexto: La Compañía deberá nombrar un representante legal, encargado de las gestiones que sean necesarias, ante el Ministerio de Recursos Naturales. Séptimo: Son causas de caducidad de esta concesión: a) Por faltar a las obligaciones y por la inobservancia de las disposiciones legales sobre la materia de pesca; b) Por traspasar la Compañía esta concesión, sin obtener previamente la autorización del Ministerio de Recursos Naturales; c) Por incurrir en responsabilidad criminal de conformidad con la Ley de Contrabando y Defraudaciones Fiscales y el Código Penal, declarada dicha responsabilidad por los Tribunales competentes. Octavo: La Compañía gozará de dispensa de los derechos de importación de los artículos siguientes: a) Embarcaciones, aperos y enseres de pesca, maquinaria y equipo para embarcaciones; b) Maquinarias destinadas exclusivamente al transporte o industrialización de los productos de la pesca; c) Toda clase de artículos necesarios para la industrialización de la fauna pesquera; d) El material científico para la realización de estudios

e investigaciones relacionadas con esta actividad; e) Envases de cartón o de papel para empacar sus productos. Noveno: En todo lo no previsto por esta concesión, las actividades de la Compañía se regirán por la Ley de Pesca y por las demás del país en cuanto le fueren aplicables. Pido respetuosamente: se admita esta solicitud con el testimonio del Poder que se acompaña para que, razonado, se me devuelva; y que en definitiva y mediante los trámites de ley se emita Acuerdo aprobando el proyecto de concesión solicitado.—Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1960.—J. Enrique Medina.—Tegucigalpa, Distrito Central, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Miguel Lardizábal Galindo,
Ministro de Recursos Naturales.
26 A., 6 y 16 M., 61.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bassat, Sociedad Anónima, de nacionalidad española, domiciliada en N° 48, calle de Avila, Barcelona, España, vengo a pedirle el registro de la marca de Fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 84.457, el 4 de mayo de 1951, por un período de veinte años, para distinguir: hojas y máquinas de afeitar, tijeras y artículos de ferretería; consistente en la palabra "Iberia",



arriba de la cual se ve la representación caprichosa de un león, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
6 y 16 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Fillet Petit-Fils de Paul Schwartz-Etienne, Succ. de Paul Schwartz-Etienne et Cie., domiciliada en 94,

Avenue Léopol-Robert, La Chaux-de-Fonds, Suiza, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 144.328, el 19 de noviembre de 1952 por un período de veinte años, para distinguir: relojes de bolsillo, partes para relojes de bolsillo, estuches, brazaletes, y todos los artículos publicitarios relativos a la relojería; consistente en la palabra:



escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estarcándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
6 y 16 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Editora Bohemia Libre Internacional, C. A., domiciliada en la ciudad de Caracas, Venezuela, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:



para distinguir: revistas (periódicas), contentivas de artículos sobre asuntos de actualidad, teatro, televisión, radio, cuentos cortos, etc., y la cual se aplica a las revistas y empaques que las contienen, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera

otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
6 y 16 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bassat, Sociedad Anónima, de nacionalidad española, domiciliada en N° 48, calle de Avila, Barcelona, España, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 84.449, el 4 de mayo de 1951, por un período de veinte años, para distinguir: hojas y máquinas de afeitar, tijeras y artículos de ferretería; consistente en la palabra: "Sevillana", arriba



de la cual se veja representación de una mujer sevillana, en actitud de pulsar una guitarra, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
6 y 16 M., 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

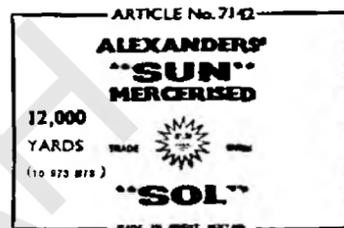
COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florín	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 18 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de English Sewing Cotton Company Limited, domiciliada en Arkwright House, Manchester, Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular que lleva las palabras distintivas "Sun" y "So" y entre ellas una representación caprichosa del sol, leyéndose además la palabra: "Alexanders" y leyéndose



relativas al producto que ampara, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: hilas e hilos de toda clase, y la cual se aplica a los arrollos, cajas y empaques que los contienen. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
6 y 16 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 18 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bulova Watch Company, Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en Bulova Park, Flushing, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 709.055, el 27 de diciembre de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: relojes de bolsillo; instrumentos horológicos de toda clase; aparatos electrónicos, científicos y de medida, de toda clase; y joyería, de toda clase; consistente en la palabra:



la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estarcándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
6 y 16 M., 61.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado, se ha presentado la señora Catalina Rodríguez, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, hondureña y de este vecindario, solicitando título supletorio, de un terreno como de dos manzanas de extensión superficial, situado en el cantón San Rafael de esta jurisdicción, cercado de alambre y cimiento de piedra, cultivado en parte de guineo y el resto de pasto natural, con una casa paredes de bahareque, techo de teja, de sala por cinco varas; limitado así: Al Norte, con propiedad de Manuel Mayorga; al Sur, con terrenos de Julio Pinto y Angel María Aguilar; al Oriente, con posesión de Manuel González Pinto; y al Poniente, con terreno de la sucesión de Francisco Rodríguez, dicho inmueble lo hubo por herencia testamentaria de su padre, Francisco Rodríguez quien a la vez lo hubo por compra a don Francisco Valle Umaña, no habiendo en él otros poseedores en pro indiviso, y para probar los extremos de esta solicitud, que posee por más de diez años continuos en quista, pacífica y no interrumpida posesión, ofrece la información de los testigos, señores Angel María Aguilar, Natividad Santos y Antonio Bocanegra, mayores de edad, labradores, propietarios de bienes, hondureños y de este vecindario. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 28 de febrero de 1961.

MARCELO CHINCHILLA, Srlo.

6 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber al público: que en esta fecha, han presentado solicitud, los señores Miguel y Dolores Castellanos, solicitando se les extienda título supletorio de una casa, en solar situado en el barrio de Jesús, de esta ciudad; la casa tiene veintinueve varas de frente, por siete varas de ancho, dividida en tres piezas, dos de ellas, paredes de bahareque y otra de adobe, corredor de tres varas de ancho y del largo de la casa, edificada en un solar que mide treinta y ocho varas y veintidós pulgadas de Oriente a Poniente, por cincuenta varas lineales y diez pulgadas de Norte a Sur, tiene los límites siguientes: al Norte, propiedad de César Cáliz y Trinidad Vda. de Cáliz; al Sur: propiedad de Brunilda Orellana de García y Concepción Murillo, calle por medio; al Oriente, casa de Elena Salgado; y al Poniente, casa de Juana Zelaya. Que la propiedad la hubieron por herencia de su tío Frolán Castellanos Mejía. No está en tierras nacionales o ejidales. Ofrecen probar con los testigos, José María Hernández García, Abel Carrato y Alejandro Sarmiento. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los fines de ley.—Juticalpa, 24 de febrero de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIZ, Srlo.

6 M. 61.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiséis del presente mes, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno marcado con el número veintuno, en el fraccionamiento denominado "Colonia Lara", situado en el barrio de Sabansgrande, de esta ciudad, el cual mide y limita: por el rumbo Norte, quince metros; con lote número diecisiete, de propiedad de doña Isabel Lardizábal viuda de Lara; por el rumbo Sur, quince me-

tros, avenida de por medio, con lote número veinticinco, de Abraham Siryl; por el rumbo Este, cuarenta metros, con lote número veintidós, de propiedad del Ing. Fausto Gómez Romero; y por el rumbo Oeste, cuarenta metros, con lote número veinte, de propiedad del Perito Mercantil Medardo Izaguirre Zúñiga; tiene una superficie de Seiscientos Metros Cuadrados, equivalente a ochocientos sesenta varas cuadradas y cincuenta y cinco centésimas de vara cuadrada". Inscrito el dominio de dicho inmueble con el número 314, folios 377 al 379, del Tomo 109 del Registro de la Propiedad, de este departamento. Dicho inmueble fue valorado por el perito nombrado, en la cantidad de Doce Mil Novecientos Lempiras exactos, (Lps. 12.900.00), y se rematará para pagar con su producto cantidad de lempiras, intereses y costas, que la señora Margarita Bustillo de Pavón, le adeuda a la señora María Lainez

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

AVISO

La Cervecería CARTA BLANCA DE TEGUCIGALPA, S. A., legalmente constituida de conformidad con las leyes del país y para los requisitos de ley, al público en general, hace saber, que para el incremento de sus ventas, utilizará entre otras la siguiente propaganda, en los productos afines a la Sociedad:

LEMA: Goce la Vida Gócela Ahorita con Carta Blanca Exquisita

Y los colores de pinturas que empleará en sus carros distribuidores, de tres colores: ROJO, AMARILLO, BLANCO Y VERDE.

DISTRIBUCION DE COLORES:

LA GACETA, Colores: BLANCO Y AMARILLO

CAPACETE: BLANCO.

COFRE: BLANCO.

PARTE INFERIOR GACETA: Amarillo con rayas horizontales blancas.

COLOR DE LAS LETRAS RAZON SOCIAL: AZUL VERDE.

La Compañía se permite advertir, que quien pretenda utilizar en lo sucesivo su propaganda o la forma de la distribución de los colores de sus carros, será demandada judicialmente ante los tribunales competentes, ya que al pretender hacerlo, constituye ello evidentemente una propaganda desleal, y así lo prescribe expresamente el Código de Comercio.

CERVECERÍA CARTA BLANCA DE TEGUCIGALPA, S. A.

LA GERENCIA.

OTTO WOLF CHAPA.

de Velasco. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B., Srlo.

Del 3 al 25 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes treinta de los corrientes, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno número diez, del bloque Y, del fraccionamiento Sípil, de esta ciudad, de seiscientos varas cuadradas, con las dimensiones y límites siguientes: al Norte, doce varas, parte de los lotes X y Y; al Sur, doce varas, lote número veinte del bloque Y; al Oriente, cincuenta varas, lote nueve, bloque Y; y al Occidente, cincuenta varas, lote once, bloque Y. Existiendo como mejoras una casa de dos aguas, de madera cepillada, compuesta de dos piezas a la calle, de cinco por cinco varas cada una, que sirven de sala, dos dormitorios al interior, de cinco por dos y media varas cada uno, todo con piso de ladrillo de barro, una cocina de madera de orilla, de cinco por cinco por cinco, todo cubierto de tejas, y dos portoncitos a los lados de la casa; inscrita con los números 258 folios 322 al 324, del tomo 112, y 21 folios 24 siguientes del Tomo 118, ambas en el Registro de la Propiedad. Advirtiéndose, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del valor del inmueble, tasado de común acuerdo por las partes, en la correspondiente escritura hipotecaria, y se remata para pagar deuda de Francisca Mejía de Martínez a Genara Obavarría—Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1961.

E. QUESADA R., Srlo.

Del 6 al 29 M., 61.

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita concesión para explotación de madera.—Poder.—Sr. Ministro de Recursos Naturales.—Los suscritos, Marcos Delgado Díaz, Comerciante, con Cédula de Identidad N° 3, Folio 211, y Navija de Carrasco, de oficio doméstico, con Cédula de Identidad N° 19, Folio 566, Tomo III, mayores de edad, casados, ciudadanos hondureños y vecinos de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, con todo respeto comparecemos ante el señor Ministro de Recursos Naturales, exponiendo y pidiendo lo siguiente: que tenemos el propósito de establecer una explotación maderera en los terrenos nacionales ubicados en el lugar llamado "Locomapa", en el Municipio de Yoro, departamento del mismo nombre, colindando por todos sus rumbos con el terreno conocido con el nombre de "El Sompopero", de prople-

dad de la familia Uclés; la superficie de dicho terreno la indicaremos en el escrito que habremos de presentar juntamente con el mapa de dicho terreno. La mayor parte de la madera, en caso de que se nos conceda el permiso de explotación, serán embarcadas por los puertos de Tela y Puerto Cortés y una parte será dedicada al consumo interior. Los medios de transporte que se utilizarán para sacar dichas maderas de los terrenos donde están localizados los aserraderos, serán camiones hasta el lugar donde puedan embarcarse por medio de ferrocarril. La explotación deberá principiar treinta días después de firmado el permiso de concesión, teniendo el propósito de inventar la cantidad de cuarenta mil toneladas con el propósito de cortar cincuenta mil árboles aproximadamente. Al señor Ministro pido: admitir la presente solicitud; que se le atente comunicación al señor Gobernador Político de Yoro, para el informe correspondiente y una vez evacuados los trámites, se proceda a formalizar el contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Bosques y demás Reglamentos del mismo, aplicando los medios de control que estime conveniente. Para los efectos del caso, acompañamos el plano de la zona que pretendemos explotar.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1961.—Marcos Delgado.—Navija de Carrasco.—Orosí.—Para que nos represente en estas diligencias conferimos poder al Abogado don Trinidad Danilo Paredes, a quien investimos de todas las facultades generales del mandato administrativo y la de sustituir este poder en persona de su confianza, en caso necesario.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo 1961.—Marcos Delgado.—Navija de Carrasco".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALDÓS, Srlo. Ministro de Recursos Naturales 6, 16 y 26 M., 61.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible huere, a máquina.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, presenten sus libros con toda claridad de manera que no haya lugar a equivocaciones o pláticas de tiempo en distribución.

Talleres Tipográficos Nacionales